Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964 — Viernes 30 de octubre — Número 246

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR N.º 30/64

Precios máximos de venta del pan

A tenor de lo dispuesto en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 7/64, de 8 del pasado mes de junio ("B. O. del Estado" número 139, del 10), serán de aplicación en la elaboración y venta de pan, en esta provincia, durante el próximo mes de noviembre, las siguientes normas:

Piezas de fabricación obligatoria

La industria panadera, fabricará con carácter obligatorio, piezas de pan de 800 y 500 gramos en cuantía suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, los expendedores entregarán el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de libre elaboración, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela. Solo podrá hacer uso de la antes indicada excepción en circunstancias de venta extraordinaria.

Calidades de las piezas de fabricación obligatoria

Las piezas de pan de fabricación obligatoria serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la elaboración de las restantes piezas.

Las condiciones de cocción y presentación de las piezas obligatorias serán tales que no habrán de diferir de las de las de libre fabricación.

Precio de las piezas de fabricación obligatoria

Las piezas de pan de fabricación obligatoria tendrán los siguientes precios máximos:

Formatos

Piezas de 800 gramos, de flama o miga blanda, 6,80 pesetas pieza; candeal o miga dura, 7,10 pesetas pieza.

Piezas de 500 gramos, de flama o miga blanda 4,50 pesetas pieza; candeal o miga dura, 4,70 pesetas pieza.

Piezas de elaboración voluntaria

Los industriales podrán elaborar piezas de distinto peso siempre que en relación con las de fabricación obligatoria de 800 gramos, guarden 200 gramos de diferencia, como mínimo, en el peso y 100 gramos en las de 500.

Precio de las piezas de elaboración voluntaria

El precio de las piezas de fabricación voluntaria será libremente fijado por los industriales.

Carteles anunciadores de precios

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indiquen los precios de las piezas obligatorias, con una nota que textualmente diga:

"Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior".

En otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta de cada una de las restantes piezas.

Sanciones

Las infraciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 28 de octubre de 1964.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, por auto de esta fecha, dictado en el sumario núm. 142 de 1964, seguido por imprudencia, de la que resultaron daños, ha acordado citar ante este Juzgado para que se persone en el plazo de cinco días Mohamed Aoudi, vecino de Versalles, cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oído y ofrecerle el procedimiento, debiendo presentar el turismo

marca "Peugeot", tipo 403, matrícula 8537-BW 78 (F), que conducía el día 20 del actual, para tasar los daños que presente, apercibiéndole que, de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Alfonso Ferrero.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Informa

Por don César Anitzine Calles, Delegado de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., con domicilio en Burgos, calle de Miranda, 5, se ha solicitado la devolución de fianza definitiva, constituída para responder de la ejecución de las obras del Grupo 503 del Plan de Modernización de Carreteras, que comprende la variante para la supresión del paso a nivel de Villafría (Burgos), en el kilómetro 379,717 del F. C. de Madrid a Hendaya, y entre los puntos kilométricos 247,014 y 248,515 de R. I., y segundo proyecto modificado de precios del de sustitución del paso a nivel kilómetro 320,820, en su cruce con el ferrocarril de Castejón a Bilbao, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Miranda de Ebro y Villafría, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidenets de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprencindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 10 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Burgos, 26 de octubre de 1964. El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

4.362.—D-180'00 pts.

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y con poder del Ilustrísimo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fecha 22 de mayo del corriente año sobre justiprecio de una finca sita en Aranda de Duero, propiedad de doña Angeles Martínez de Velasco.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdición, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de diez plazas de Policías Municipales, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 12 de septiembre último y Prensa local del día 16 del mismo mes, y dándose la circunstancia de que el número de peticiones presentadas es muy reducido, y a efectos de dar mayor publicidad a la convocatoria, el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en decreto de fecha 19 de los corrientes, ha dispuesto ampliar dicho plazo en diez días más, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 22 de octubre de 1964. El Alcalde-Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Ayuntamiento de Buniel

Aprobada por esta Corporación, la Ordenanza con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, pueitas y ventanas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Buniel, 21 de octubre de 1964.—El Alcalde, Pedro Goroña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Sobresierra.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo reglamentario, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas del año 1963, de Valores Auxiliares y de Caudales, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Tejada

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación, las Ordenanzas corres-

pondientes, sobre acedentamientos de muros, fachadas, puertas y ventanas, con fines no fiscales, en concordancia con los artículos 434 473 y 474 de la Ley de Régimen Local y 46 a 48 del Reglamento de Haciendas Locales, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince díías, al objeto de que puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes.

Igualmente se halla expuesta al público, la matrícula de licencia fiscal para el año de 1965, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinada e interponer las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tejada, 22 de octubre de 1964.—El Alcalde, C. Nebreda.

Ayuntamiento de Palacios de Benaver

Aprobadas por esta Corporación, las ordenanzas de exacciones que luego see dirán, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que sean presentadas cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ordenanzas de nueva implantación

1.º Desagüe de canalones y vertientes de tejados.

2.º Adecentamiento de muros y fachadas, puertas y ventanas.

Palacios de Benaver, 23 de octubre de 1964.—El Alcalde, Eulalio Vicario.

Ayuntamiento de Ciadoncha

Confeccionados los Padrones para la cobranza en este Municipio, de los arbitrios sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública; tasa sobre tránsito de animales domésticos y rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales; impuesto municipal por trillar en las eras del Ayuntamiento y del impuesto sobre aprovechamiento de pastos de los prado del Ayuntamiento, para el corriente año, se hallarán expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo pueden ser examinados por cuantas personas interesadas así lo deseen y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ciadoncha, 19 de octubre de 1964. El Alcalde, Demetrio de Quevedo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Lerma

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de octubre de 1964, providencia acordando la venta en públic subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Quintanilla del Agua, se celebrará el 3 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Deudor: D.ª Fidela Palacios Arribas.

Una finca al polígono 1, parcela 219, paraje "Las Tapias" de 6,40 áreas, norte, Ambrosio Moral Merino; sur, Narcisa Lozano Izquierdo; este, Dorotea Carpintero Saldaña, y oeste, Hermenegildo Lázaro Urien. Valor para la subasta, 102,40 pesetas.

Otra, al polígono 2, parcela 113, paraje "Hoya Cerita", de 16 áreas, norte, cañada de Vía Desnebles; sur, Celestino Izquierdo Núñez; este, Eleuteria Lozano Merino, y oeste, Encarnación Urien Romero. Valor para la subasta 70,40 pesetas.

Otra al polígono 3, parcela 496, paraje "La Isa", de 17,60 áreas, linda al norte, Isidro San Miguel Camarero; sur, Fidela Palacios Arribas; este, Valeriano Lozano, y oeste, Leonila Usón Ortega. Valor para la subasta 281,60 pesetas.

Otra al polígono 7, parcela 9, Alto el Morrillo, 12,80 áreas, linda al norte Camino del Alto; sur, Félix Izquierdo Lozano; este, Víctor Arribas Lozano, y oeste, Fortunato Izquierdo Lozano. Valor para la subasta, 204,80 pesetas.

Otra en el polígono 7, parcela 277, paraje Valle de Locha, de 38,80 áreas, linda al norte Félix Lozano Izquierdo; sur, Rufina Lozano Izquierdo; este, Cristina Villavieja Lozano, y oeste, Maximino Santamaría Ortega. Valor para la subasta, 620,80 pesetas.

Otra al polígono 8, parcela 302, paraje Alto El Hornillo, de 32 áreas, linda al norte, Emilia Palacios Urien; sur, Maximiano Santamaría Ortega; oeste, camino y arroyo, y oeste, camino del Alto el Hornillo. Valor para la subasta, 150,80 pesetas.

Otra al polígono 8, parcela 518, paraje Alto el Hornillo, de 2,40 áreas, linda al norte, camino del Alto; sur, Victoria Lázaro Arribas; este, Maximiano Santamaría Ortega, y oeste, camino del Alto. Valor para la subasta, 38,40 pesetas.

Otra al 11, parcela 237, paraje Matarredonda, de 36 áreas, linda al norte, José Ortega López; sur, Fernando Romero Izquierdo; este, Mercedes Izquierdo Lozano, y oeste, María Lázaro Merino. Valor para la subasta, 576 pesetas.

Otra al 13, parcela 484, paraje La Losa, de 18,15 áreas, linda al norte, Martina Lozano Merino; sur, Ayuntamiento; este, José del Pozo Carpintero, y oeste, Martirian Alonso Briones. Valor para la subasta, pesetas 668,20.

Otra al 14, parcela 56, paraje Vallejo Grande, de 27,90 áreas, linda al norte Dionisio Benito Elvira y otros; sur, término Puentedura; este, Emilia Palacios Urien, y oeste, Mercedes Izquierdo. Valor para la subasta, 446,40 pesetas.

Otra al 17, parcela 42, paraje Vallejo, de 4,50 áreas, linda al norte, Félix Palomares; sur, Segundo Orte-

ga; este, Adolfo Palacios, y oeste, Segundo Ortega Lázaro. Valor para la subasta, 19,80 pesetas.

Otra al 17, parcela 183, paraje Carrascal, de 9 áreas, linda norte, Hermenegildo Heras; sur, Lucas Alonso; este, Francisco Merino Izquierdo, y oeste, Juan Sancho Santamaría. Valor para la subasta, pesetas 300,60.

Otra al 17, parcela 218, paraje Cubillo, de 10,80 áreas, linda al norte, Eleuterio Lozano Merino; sur, Marcelina Villariezo; este, término Puentedura, y oeste, Eduardo Izquierdo V. Valor para la subasta 360,80 pesetas.

Otra al 17, parcela 442, paraje Paulejas, de 19,80 áreas, linda al norte, Apolinar Izquierdo; sur, camino de Paulejas; este, Victoria Usón, y oeste, 443. Valor para la subasta, 31,60 pesetas.

Otra al 18, parcela 315, paraje Carriel, 19,80 áreas, linda al norte y oeste, Ayuntamiento; sur, José del Pozo, y este, Isidro San Miguel. Valor para la subasta 316,80 pesetas.

Otra al 20, parcela 17, paraje San Pedro, de 1,80 áreas, linda al norte, camino Lasa; sur, carretera; este, Fidela Palacios, y oeste, Apolinar Palacios. Valor para la subasta 28,80 pesetas.

Otra al 20, parcela 18, paraje San Pedro, de 1,35 áreas, linda al norte, carretera Lerma; sur, Apolinar Palacios; este, Maximiano Santamaría, y oeste, Julián Esteban Izquierdo. Valor para la subasta, 21,60 pesetas.

Otra al 21, parcela 86, paraje Las Plantas, de 7,20 áreas, linda al norte, Benjamín Lozano; sur, 299 y otros; este, Celedonio Romero, y oeste, Carmen San Miguel. Valor para la subasta, 115,20 pesetas.

Otra al 22, parcela 200, paraje Arroyo del Prado, de 0,90 áreas, linda al norte, Leonila Usón; sur, Filomena Ortega; este Pedro Izquierdo Núñez, y oeste, José Alonso Lozano. Valor para la subasta, 116,80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lerma, 7 de octubre de 1964.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Lerma

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta para el arrendamiento del molino maquilero denominado "El Pisón", propiedad del Municipio.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlo, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas, ajustadas al modelo que se publica al final, quedará finalizado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de mil pesetas, y la definitiva, de diez mil psetas.

Modelo de poposición

Don....., de.... años, estado...., profesión...., vecino de....., enterado de las condiciones fijadas, se compromete a tomar en arriendo el molino maquilero "El Pisón", con arreglo a las mismas, ofreciendo una renta anual de..... pesetas.

(Reintegrado, fechado y firmado).

Lerma, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde, Hilario Pérez.

4.365.—D-120'00 ptas.

CAJA DE AHORROS
del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria, número 201.266. Plazo para oponerse, quince días.

4.362.—D-21'00 ptas.

CAJA DE AHORROS
del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta infantil, número 200.641. Plazo para oponerse, quince días.

4.364.—D-21,00 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos